

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMÁ, 18 DE AGOSTO DE 1916

NÚMERO 2401

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Ejecutiva.

Secretario de Gobierno y Justicia,

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 11, No. 1.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No. 1.

Secretario de Instrucción Pública,

QUIELERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.

Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho,

LADISLAW SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 10.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

Editor Oficial

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

Héctor Valdés.**REGLAMENTO**

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República:

Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m.

Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.

Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.

Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.

El Secretario del Presidente,

Enrique A. Jiménez.**AVISO**

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar. El Tesorero General de la República,

J. M. Alzamora.**CONTENIDO****PODER EJECUTIVO NACIONAL****SECRETARÍA DE FOMENTO****Páginas****RAMO DE PATENTES Y MARCAS**

Resolución número 90, de 14 de Agosto de 1916, por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitado por el señor E. S. Humber. 6268

Certificado número 218 de registro de marca de fábrica. 6268

TRIBUNAL DE CUENTAS**PRIMERA PLAZA**

Auto número 22 de 1916, de 12 de Julio, por el que se fenece provisionalmente la cuenta del mes de Septiembre de 1915 del Consulado de la República en La Guaira, Venezuela, de la cual es responsable el señor Luis A. Marturet. 6268

Auto número 23 de 1916, de 13 de Julio, por el cual se aprueban de manera provisional las cuatro primeras cuentas de este año del Consulado de la República en Bilbao, España, referentes a los meses de Enero a Abril, de las que es responsable el señor Edmundo Couto. 6268

Auto número 24 de 1916, de 13 de Julio, por el cual se fenece provisionalmente las cuentas del Consulado de la República en Saint Thomas, Antillas, relativas a los meses de Enero, Marzo y Abril del corriente año, responsable de las cuales lo es el señor David M. de Castro. 6268

Auto número 25 de 1916, de 26 de Julio, en el cual se procede a fenece provisionalmente las cuentas del Consulado General de la República en Liverpool, Gran Bretaña, relativas a los meses de Enero a Junio de 1915, de las cuales es responsable el señor Julio Orillac. 6268

Auto número 26 de 1916, de 26 de Julio, por el cual se aprueban provisionalmente las tres últimas cuentas enviadas a este Tribunal por el señor Elias P. Delvalle, Cónsul de la República en Curazao, Antillas, correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del año actual. 6268

Auto número 27 de 1916, de 27 de Julio, por el cual se aprueban de manera provisional las primeras cuentas de este año enviadas a este Tribunal por el señor H. M. Schieferdecker, Cónsul de la República en Amsterdam, Holanda, referentes a los meses de Enero y Febrero. 6268

Auto número 28 de 1916, de 27 de Julio, por medio del cual se procede a fenece provisionalmente las tres primeras cuentas de este año que envió a este Tribunal el señor Julio Farrá, Cónsul de la República en Valencia, España, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Abril. 6268

Auto número 29 de 1916, de 31 de Julio, por medio del cual se fenece de manera provisional las tres primeras cuentas de este año enviadas por el señor J. C. Poulsen, Cónsul de la República en Copenhague, Dinamarca, referentes a los meses de Enero, Febrero y Marzo. 6269

SEGUNDA PLAZA

Auto número 314 de 1916, de 11 de Julio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Juan Vieto C., correspondiente al mes de Noviembre de 1909. 6269

Auto número 315 de 1916, de 12 de Julio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Barrientos, señor Alexander Small, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del año de 1913. 6269

Auto número 316 de 1916, de 13 de Julio, por el cual se hacen reparos a la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Manuel de J. Fuentes, correspondiente al mes de Septiembre de 1914. 6269

Auto número 317 de 1916, de 14 de Julio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de La Chorrera, señor J. Aguedo Castiello, correspondiente al mes de Abril de 1916. 6269

Auto número 318 de 1916, de 18 de Julio, sobre aprobación provisional de la cuenta del Habilitado de la Banda Republicana, señor Manuel L. Cuellar, correspondiente al mes de Junio de 1909. 6269

Auto número 319 de 1916, de 18 de Julio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Alberto Salvatierra, correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1914. 6269

Auto número 320 de 1916, de 19 de Julio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Juan Vieto C., correspondiente al mes de Diciembre de 1909. 6269

Auto número 321 de 1916, de 20 de Julio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bar-

rientos, señor Alexander Small, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1913. 6269

Auto número 322 de 1916, de 21 de Julio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1914. Responsable el señor Manuel de J. Fuentes. 6269

Auto número 323 de 1916, de 22 de Julio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Alberto Salvatierra, correspondiente al mes de Diciembre de 1913. 6269

Auto número 324 de 1916, de 22 de Julio, por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Ocú, señor Felipe Villarreal, correspondiente al mes de Junio de 1916. 6270

Auto número 325 de 1916, de 25 de Julio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Alberto Salvatierra, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1914. 6270

Auto número 326 de 1916, de 26 de Julio, sobre aprobación provisional de las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Juan Vieto C., correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1910. 6270

Auto número 327 de 1916, de 27 de Julio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Barrientos, señor Alexander Small, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1914. 6270

Auto número 328 de 1916, de 28 de Julio, por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Manuel de J. Fuentes, correspondientes al mes de Diciembre del año de 1914 y a los primeros quince días del mes de Enero de 1915. 6270

Auto número 329 de 1916, de 29 de Julio, sobre aprobación provisional de la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Chitré, señor Luis Ríos R., correspondiente al mes de Marzo de 1914. 6270

Auto número 330 de 1916, de 29 de Julio, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Soná, correspondiente al mes de Junio de 1916, de la cual es responsable el señor Dionisio Sosa. 6270

Auto número 331 de 1916, de 31 de Julio, sobre aprobación provisional de las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1914, de las cuales es responsable el señor Alberto Salvatierra. 6270

Auto número 332 de 1916, de 1o. de Agosto, sobre aprobación provisional de las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Juan Vieto C., correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1910. 6270

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Documentos defectuosos. 6270

Avisos oficiales. 6270

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Fomento

RESOLUCION NUMERO 90

por la cual se ordena hacer el registro de marca de fábrica solicitada por el señor E. S. Humber.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección Segunda.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resolución número 90.—Panamá, 14 de Agosto de 1916.

El señor E. S. Humber, ejerciendo el poder especial conferido al efecto por la Corporación comercial denominada: "BRITISH AMERICAN TOBACCO COMPANY, LIMITED", de Westminster House 7 Millbank, Londres, S. W. Inglaterra, ocurrió al Poder Ejecutivo por medio de memorial de fecha 7 de Abril del corriente año, en solicitud del registro de la marca de fábrica número 337873, de propiedad de sus poderdantes; marca con la cual amparan y protegen en el comercio tabaco en todas sus formas de fabricación de los solicitantes.

La marca consiste en un dibujo de una pipa de fumar, cuyo humo emerge del burilillo de la pipa—humo que al desarrollarse deja ver la palabra: "VELVET", formando al finalizar con los caracteres escritos la letra: "T", introduciendo ésta dentro de la boquilla de la pipa.—Los dueños se reservan el derecho de usarla en todos los tamaños y colores y de introducir las variaciones que crean convenientes sin que por eso se pierda su carácter distintivo, que es como se deja dicho.

Teniendo en cuenta:

Que la solicitud fue presentada junto con los comprobantes de que la marca en cuestión ha sido debidamente registrada en el país de su origen; que se han cubierto los derechos fiscales correspondientes, tanto de inscripción de la solicitud como de los de registro de la marca; que quedan depositados en la Secretaría de Fomento cuatro marbetes de esa marca y un ejemplar de la misma, y por último que la fecha de la primera publicación de la solicitud de 13 de Mayo de 1916, como se comprueba con la "Gaceta Oficial", número 2,219, fecha desde la cual han transcurrido más de noventa—90—días sin que se haya presentado oposición alguna en contrario.

SE RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo los derechos de terceros, la marca de fábrica de que se trata, la cual sólo podrá ser usada en el territorio de la República de Panamá, por la Corporación conocida con el nombre de: "BRITISH AMERICAN TOBACCO COMPANY, LIMITED", de Westminster House 7 Millbank, Londres, S. W. Inglaterra.

Regístrese, publíquese, expídase el certificado respectivo y archívese el correspondiente expediente.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.

L. Soza.

Panamá, 14 de Agosto de 1916.

En esta fecha y bajo el número 218, expídió el Certificado a que se refiere esta providencia.

El Jefe de la Sección Segunda.

Fabriceo A. Arosemena.

CERTIFICADO NUMERO 218

de registro de marcas de fábrica
Fecha del Registro: 14 de Agosto de 1916. Cédula: 14 de Agosto de 1916.

BELISARIO PORRAS.

Presidente Constitucional de la República de Panamá.

Hace saber:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, y dejando a salvo derechos de tercero, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 90, de esta misma fecha, una marca de fábrica de "BRITISH AMERICAN TOBACCO COMPANY, LIMITED", de Westminster House, 7 Millbank, Londres, S. W. Inglaterra, para tabaco en todas sus formas de fabricación de los solicitantes, que se elaboran o fabrican en Londres, Inglaterra, de la cual marca va un ejemplar adherido al reverso de esta hoja, donde asimismo aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 7 de Abril de 1916 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 2,219 de la "Gaceta Oficial", correspondiente al día 13 de Mayo de 1916.

Panamá, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos diez y seis.

BELISARIO PORRAS.

El Subsecretario de Fomento encargado del Despacho.

L. Soza.

Descripción de la marca:

La marca consiste en un dibujo de una pipa de fumar, cuyo humo emerge del burilillo de la pipa, humo que al desarrollarse deja ver la palabra: "VELVET", formando al finalizar con los caracteres escritos la letra: "T", introduciendo ésta dentro de la boquilla de la pipa.—Los dueños se reservan el derecho de usarla en todos los tamaños y colores y de introducir las variaciones que crean convenientes sin que por eso pierda su carácter distintivo, que es como se deja dicho.

Tribunal de Cuentas

PRIMERA PLAZA

AUTO NUMERO 22 DE 1916

(de 12 de Julio)

por el que se fenece provisionalmente la cuenta del mes de Noviembre de 1915 del Consulado de la República en La Guaira, Venezuela, de la cual es responsable el señor Luis A. Marturet.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

La cuenta del Consulado de la República en La Guaira, Venezuela, correspondiente al mes de Noviembre del año pasado, de la cual es responsable el señor Luis A. Marturet, examinada que ha sido por el suscrito, no ha encontrado en ella motivo alguno de reparo y por tal motivo la aprueba de manera provisional.

El saldo del mes, de B. 7.75, lo pasó a la cuenta del mes de Febrero de este año por no haber movimiento alguno en los meses de Diciembre y Enero últimos.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

Arch. E. Boyd.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 23 DE 1916

(de 13 de Julio)

por el que se aprueban de manera provisional las cuatro primeras cuentas de este año del Consulado de la República en Bilbao, España, referentes a los meses de Enero a Abril, de las que es responsable el señor Edmundo Couto.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinadas que han sido por el suscrito las cuentas del Consulado de la República en Bilbao, España, relativas a los meses de Enero a Abril del año en curso, responsable de las cuales lo es el señor Edmundo Couto, resultan estar correctas y por lo tanto las aprueba provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

Arch. E. Boyd.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 24 DE 1916

(de 13 de Julio)

por medio del cual se fenece provisionalmente las cuentas del Consulado de la República en Saint Thomas, Antillas, relativas a los meses de Enero, Marzo y Abril del corriente año, responsable de las cuales lo es el señor David M. de Castro.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Practicado que ha sido el examen de las cuentas del Consulado de la República en Saint Thomas, Antillas, correspondientes a los meses de Enero, Marzo y Abril del año actual, de las que es responsable el señor David M. de Castro, resultan estar bien llevadas y comprobadas debidamente, por tal motivo el suscrito resuelve aprobarlas de manera provisional.

En oficio número 7, dirigido al Presidente de este Tribunal, de fecha 10 de Marzo del año actual, el señor Consual comenó a esta oficina que en el mes de Febrero anterior no hubo entradas en la oficina a su cargo.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

Arch. E. Boyd.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 25 DE 1916

(de 26 de Julio)

por el cual se procede a fenece provisionalmente las cuentas del Consulado General de la República en Liverpool, Gran Bretaña, relativas a los meses de Enero a Junio de 1915, de las cuales es responsable el señor Julio Orillac.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Examinadas como lo han sido por el suscrito las cuentas del Consulado General de la República en Liverpool, Gran Bretaña, correspondientes a los meses de Enero a Junio de 1915, responsable de las cuales lo es el señor Julio Orillac, resultan estar bien llevadas con limpieza y corrección; y por tanto las fenece de manera provisional.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

Arch. E. Boyd.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 26 DE 1916

(de 26 de Julio)

por el que se aprueban provisionalmente las tres últimas cuentas enviadas a este Tribunal por el señor H. M. Schleferdecker, Cónsul de la República en Curacao, Antillas, correspondientes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del año actual.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Trasidas que fueron al estudio del suscrito las cuentas del Consulado de la República en Curacao, Antillas, referentes a los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año, resultan estar bien llevadas y sin error aritmético alguno, por tal motivo les da la aprobación provisional que ordena el artículo 44 de la Ley 56 de 1904.

El señor Cónsul informó a este Tribunal en oficio número 281, de 8 de Febrero de este año, que en el mes de Enero último no se le presentó documento alguno para su legalización, por tal motivo no hay cuenta de ese mes.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

Arch. E. Boyd.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 27 DE 1916

(de 27 de Julio)

por el cual se aprueban de manera provisional las dos primeras cuentas de este año enviadas a este Tribunal por el señor H. M. Schleferdecker, Cónsul de la República en Amsterdam, Holanda, referentes a los meses de Enero y Febrero.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Las cuentas enviadas a este Tribunal por el señor H. M. Schleferdecker, en su carácter de Cónsul de la República en Amsterdam, Holanda, relativas a los meses de Enero y Febrero del año actual, han sido debidamente examinadas por el suscrito, y como no resulta de su examen observación alguna que las fenece, las fenece de manera provisional.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza.

Arch. E. Boyd.

El Secretario.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 28 DE 1916

(de 27 de Julio)

por medio del cual se procede a fenece provisionalmente las tres primeras cuentas de este año que envió a este Tribunal el señor Julio Parra, Cónsul de la República en Valencia, España, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Abril.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Las cuentas del Consulado de la República en Valencia, España, relativas a los meses de Enero, Febrero y Abril del corriente año, de las que es responsable el señor Julio Parra, examinadas que han sido por el suscrito, resultan estar correctas, y por tal motivo les da la aprobación provisional que ordena el artículo 44 de la Ley 56 de 1904.

GACETA OFICIAL

6279

En el mes de Marzo último sólo le faltó al señor Cónsul una Patente de Sufrágio, y para evitar formular cuentas por este mes, al hacer la de Abril siguiente, la primera partida sensada es la del valor de la expresada Patente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 29 DE 1916

(de 31 de Julio)

por medio del cual se fenecen de manera provisional las tres primeras cuentas de este año enviadas por el señor J. C. Poulsen, Cónsul de la República en Copenhague, Dinamarca, referentes a los meses de Enero, Febrero y Marzo.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Primera Plaza.

Han sido examinadas por el suscrito las cuentas que envió a este Tribunal el señor J. C. Poulsen, Cónsul de la República en Copenhague, Dinamarca, relativas a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual, y no encontrando en ellas observación alguna que hacer, resuelve aprobarlas de manera provisional.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

Arch. E. Boyd.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

SEGUNDA PLAZA

AUTO NUMERO 314 DE 1916

(de 11 de Julio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Juan Vieto C., correspondiente al mes de Noviembre de 1909.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón, correspondiente al mes de Noviembre de 1909, cuyo responsable es el señor Juan Vieto C., está debidamente llevada y correctamente comprobada, el suscrito ha resuelto aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 315 DE 1916

(de 12 de Julio)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Alexander Small, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre del año de 1913.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Observando el suscrito que las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Bastimentos, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1913, cuyo responsable es el señor Alexander Small, son correctas, ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 316 DE 1916

(de 13 de Julio)

por el cual se hacen reparos a la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Manuel de J. Fuentes, correspondiente al mes de Septiembre de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

La cuenta del señor Manuel de J. Fuentes, como Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, correspondiente al mes de Septiembre del año de 1914, ha sido examinada, resultando los siguientes motivos de reparos:

1o. No aparecen entradas las siguientes cantidades:

Pagado por Afu Azán, por una

tienda en El Llano, recibo número 1641 B. 4.00

Pagado por Ismael Garibaldo,

por la misma razón, recibo número 1642 0.50

Pagado por Eulogio Lasso, por

igual causa, recibo número 1643 0.75

Pagado por Asunción Gutiérrez,

recibo número 1644 0.75

Pagado por Bernabé Luna, re-

cibo número 1645 0.75

Pagado por José Rizo, recibo

número 1646 0.50

Pagado por Francisco Juan, por

matadero, recibo número 1661 0.25

Total B. 7.50

2o. No han venido los comprobantes de la pagado por las siguientes

personas por impuesto comercial:

Felicidad Jiménez B. 0.75

Felicia Jiménez 0.75

Sabas Palma 1.00

José Félix Madrid 0.50

Coralio Jiménez 0.50

Total B. 3.50

3o. El chino Afu Hasán, pagó por

impuesto de panadería, B. 1.25, y en

la cuenta aparecen entradas B. 2.50.

Se le concede al responsable el término de 8 días más el de la distancia

para que conteste estos reparos.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 317 DE 1916

(de 14 de Julio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de La Chorrera, señor J. Aguado Castillo, correspondiente al mes de Abril de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

La cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Abril de 1916, de la cual es responsable el señor J. Aguado Castillo, está correctamente llevada y comprobada. Tan sólo se encuentran en ella dos pequeñas omisiones consistentes en haber dejado de cargarse el Tesorero la suma de B. 0.50 pagada por Abel de la Cruz por impuesto de Bailes (recibo número 84) y la de B. 0.50 pagada por Francisco Baccaro por impuesto sobre buhonero. El responsable queda obligado a hacer la rectificación del caso en su próxima cuenta.

En estos términos queda aprobada provisionalmente la cuenta de que se trata.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 318 DE 1916

(de 18 de Julio)

sobre aprobación provisional de la cuenta del Habilitado de la Banda Republicana, señor Manuel L. Cuéllar, correspondiente al mes de Junio de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta rendida por el Habilitado de la Banda Republicana, señor Manuel L. Cuéllar, correspondiente al mes de Junio de 1916, en vista de que es correcta.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 319 DE 1916

(de 18 de Julio)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Alberto Salvatierra, correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como las cuentas rendidas por el señor Alberto Salvatierra como Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, correspondientes a los meses de Julio y Agosto de 1914, han resultado correctas en todas sus partes, el suscrito ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 320 DE 1916

(de 19 de Julio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Juan Vieto C. correspondiente al mes de Diciembre del año de 1909.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito, viendo que la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Antón, correspondiente al mes de Diciembre de 1909, de la cual es responsable el señor Juan Vieto C., está debidamente llevada y bien comprobada, ha resuelto aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 321 DE 1916

(de 20 de Julio)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Alexander Small, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1913.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

La cuenta del señor Alexander Small, como Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, correspondiente al mes de Noviembre de 1913, está exenta de errores, según resulta del examen practicado por el suscrito.

En lo que corresponde al mes de Diciembre del mencionado año, que también ha sido examinada, sólo hay que observar que el señor Small dejó de dar la entrada a la suma de B. 2.00 pagada por Fitz Allen Reid por impuesto sobre pesca de tortuga. El señor Small queda obligado a reintegrar esa cantidad que se le eleva a alcance líquido.

Queda así aprobada provisionalmente la cuenta de que se trata.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 322 DE 1916

(de 21 de Julio)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1914, las cuales fueron aprobadas oportunamente por el Consejo de dicho Distrito, y por cuanto no resulta ninguna objeción, el suscrito resuelve aprobarlas provisionalmente.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinadas como han sido las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Manuel de J. Fuentes, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 1914, las cuales fueron aprobadas oportunamente por el Consejo de dicho Distrito, y por cuanto no resulta ninguna objeción, el suscrito resuelve aprobarlas provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 323 DE 1916

(de 22 de Julio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Alberto Salvatierra, correspondiente al mes de Diciembre de 1913, en vista de ser correcta.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Alberto Salvatierra, correspondiente al mes de Diciembre de 1913, en vista de ser correcta.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

1270

GACETA OFICIAL

AUTO NUMERO 324 DE 1916

(de 22 de Julio)

por el cual se aprueba provisionalmente la cuenta del Tesorero Municipal del Distrito de Oca, señor Felipe Villarreal, correspondiente al mes de Junio de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta rendida por el señor Felipe Villarreal como Tesorero Municipal del Distrito de Oca, correspondiente al mes de Junio de 1916, es debidamente llevada y bien comprobada, el suscrito ha resuelto aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 325 DE 1916

(de 25 de Julio)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, señor Alberto Salvatierra, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Observando el suscrito que las cuentas rendidas por el señor Alberto Salvatierra como Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, correspondientes a los meses de Septiembre y de Octubre de 1914, son en todo correctas, ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 326 DE 1916

(de 26 de Julio)

sobre aprobación provisional de las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Juan Vieto C., correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1910.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Las cuentas rendidas por el señor Juan Vieto C. como Tesorero Municipal del Distrito de Antón, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año de 1910, son correctas. En vista de ello, el suscrito ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 327 DE 1916

(de 27 de Julio)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, señor Alexander Small, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1914.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Observando el suscrito que las

cuentas rendidas por el señor ex-Tesorero Municipal del Distrito de Bastimentos, Alexander Small, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 1914, están debidamente llevadas y comprobadas, ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 328 DE 1916

(de 28 de Julio)

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Chepo, señor Manuel de J. Fuentes, correspondientes al mes de Diciembre del año de 1914 y a los primeros quince días del mes de Enero de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Chepo, correspondientes al mes de Diciembre de 1914 y a los primeros quince días del mes de Enero de 1915, cuyo responsable es el señor Manuel de J. Fuentes, son correctas en todas sus partes, el suscrito ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 329 DE 1916

(de 29 de Julio)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chitré, correspondiente al mes de Marzo de 1916.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chitré, correspondiente al mes de Marzo de este año, de la cual es responsable el señor Luis Ríos R., en vista de que es correcta.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 330 DE 1916

(de 29 de Julio)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Soná, correspondiente al mes de Junio de 1916, de la cual es responsable el señor Dionisio Sosa.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que la cuenta rendida por el señor Tesorero Municipal del Distrito de Soná, Dionisio Sosa, correspondiente al mes de Junio de 1916, está debidamente llevada y bien comprobada, el suscrito ha resuelto aprobarla provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 331 DE 1916

(de 31 de Julio)

sobre aprobación provisional de las cuentas de la Tesorería Municipal del Distrito de Penonomé, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del año de 1914, de las cuales es responsable el señor Alberto Salvatierra.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito ha resuelto aprobar las cuentas rendidas por el señor Alberto Salvatierra como Tesorero Municipal del Distrito de Penonomé, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1914, por haberlas encontrado correctas en todas sus partes.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 332 DE 1916

(de 10 de Agosto)

sobre aprobación provisional de las cuentas del ex-Tesorero Municipal del Distrito de Antón, señor Juan Vieto C., correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1910.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Observando el suscrito que las cuentas rendidas por el señor Juan Vieto C. como Tesorero Municipal del Distrito de Antón, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1910, están debidamente llevadas y bien comprobadas, ha resuelto aprobarlas provisionalmente.

Cópiase, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Oficina de Registro Público

Documentos defectuosos.

	Tomo	Asiento del Diario.
Provincia de Panamá.		
Cornelia Urriola	3	2874
Herederos de Alberto Rodríguez	3	594
Carlos Carbone	3	2831
Joaquín García Soto	3	2468
Emiliano Ponce	3	2226
Carlos Ycaza	3	2729
American Trade Developing Company	3	2955
Teodolinda B. viuda de Arosemena y otro	3	2837
Provincia de Colón.		
Tomasa y Andrea Ayarza	3	2907
Tomasa y Andrea Ayarza	3	2908
Herederos de Manuel S. Fuentes	3	3764
Provincia de Coclé		
Bernabé V. Palma	3	2852
Francisco de León	3	2865
Anselmo Hernández	3	689
Anselmo Hernández	3	2869
Enrique Sierra Jach	3	1168
Eduardo Sierra y Antonia J. de Sierra	3	1164
Héctor Conte B.	3	826
Candelario López y Gregorio Graef	3	427
Manuel María Aguilera V.	3	2994
Provincia de Chiriquí		
Joaquín Hurtado	3	2833
Marieta Louise Meek	3	2846
José Moreno	3	2868
Herederos de Ernesto Arias	3	2912
Lastenia U. de Lewis	3	2869
Lastenia U. de Lewis	3	2910
Agustín Brenes J.	3	2919
Antbal Esquivel	3	2898
Emilio Kant	3	2928
Francisco Rosas	3	2717
Manuel C. Jurado	3	1703
Eugenio Loeffler	3	2138

Personas

Royal King George Lodge Número 17	3	2903
Panama Land and Timber Company	3	2913

Registro Público.—Panamá, Colón, Coclé, Chiriquí y Personas.

Panamá, Agosto 12 de 1916.

El Registrador General,

B. Quintero A.

AVISOS OFICIALES

AVISO OFICIAL

De orden del Secretario de Instrucción Pública se recuerda a las personas que tengan o puedan tener asuntos con la Secretaría que deban ser ventilados por escrito, la obligación que les impone el inciso primero del artículo 30. de la Ley 73 de 1904 de

usar papel sellado, pues los memoriales, escritos y solicitudes que se reciban en papel común no serán tomados en consideración.

Panamá, 13 de Febrero de 1916.

El Subsecretario del Despacho,

Jeppha B. Duncan.

IMP. "EL DIARIO DE PANAMA"